



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4116

C/1807/2026

Montevideo, 18 de febrero de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

Montevideo, 18 de febrero de 2026.-

Señora Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastian Valdomir

Presente. -

De mi mayor consideración:

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a promover el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) solicitándole que se sirva informar sobre:

En fecha reciente, el medio de prensa Semanario La Prensa publicó un artículo titulado: "Gobierno continúa con los recortes en la educación pública: Escuela 69 de Estación Las Flores pierde cargo docente", en el cual se afirma que la Escuela N° 69 de Estación Las Flores habría perdido un cargo docente como consecuencia de decisiones adoptadas por las autoridades educativas; y se informa de la movilización de vecinos y padres.

De confirmarse dicha información, ello podría implicar modificaciones en la organización pedagógica del centro educativo, en la atención a los alumnos y en la dotación de recursos humanos asignados a dicha institución.

En virtud de la relevancia institucional y social que reviste dicha decisión, solicito se me informe:

1. Si es cierto que la Escuela N° 69 de Estación Las Flores ha perdido un cargo docente para el presente año lectivo. En caso afirmativo, indicar qué tipo de cargo fue suprimido o no renovado y desde qué fecha rige dicha decisión;
2. Remitir copia íntegra de la resolución administrativa adoptada por el órgano competente;



Gabriel Gurméndez
Representante Nacional

3. Expresar detalladamente los fundamentos técnicos, pedagógicos, presupuestales y/o administrativos que justificaron la decisión;
4. Señalar qué objetivos institucionales o pedagógicos se persiguen con dicha decisión;
5. Informar si previo a la adopción de la decisión se consultó a la Dirección del centro educativo, al colectivo docente, a las familias o Comisión de Fomento y a la Inspección correspondiente, remitiendo actas o constancias documentales si existieran;
6. Indicar cómo se garantiza que la calidad del servicio educativo no se vea afectada y señalar si existen medidas compensatorias adoptadas.

Saluda atentamente,

Gabriel Gurméndez Armand-Ugon

Representante Nacional

Departamento Maldonado

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/2/26	CARPETA Nº 18071026
FOLIO 15.22	ASUNTO Nº 4387
FUNDACIONARIO	